

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES : 06/09/2018**

**REQUISITOS:**

- Estar la vivienda ubicada en Aragón .
- Ser residencia habitual y permanente de la unidad de convivencia .
- El contrato de alquiler debe ser conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- El coste mensual del alquiler no debe superar 300 €.
- Los ingresos de la unidad de convivencia no deben superar 22.558,77 € anuales.

# AYUDAS FINANCIERAS AL ALQUILER 2018

**DOCUMENTACIÓN :**

**-SOLICITUD CUMPLIMENTADA EN LA WEB:  
[www.aragon.es/ayudas\\_alquiler\\_2018](http://www.aragon.es/ayudas_alquiler_2018)**

- Fotocopias DNI o NIE de todos los residentes en el domicilio mayores de 14 años.
- Copia del contrato de alquiler.
- Ficha de Terceros.
- Certificado o volante colectivo de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.
- Justificante de pago del alquiler de Enero a Agosto de 2018.
- Declaración de la Renta 2017 de todos los residentes.
- Vida laboral y justificantes de ingresos (En caso de no presentar declaración de Renta 2017).

**Traer la documentación fotocopiada.**

**Pedir Cita en el  
Servicio Social  
Comarca de La  
Ribagorza :**

974 54 35 36 BENABARRE  
974 55 34 80 CASTEJON DE SOS  
974 54 11 86 GRAUS  
974 54 42 42 LASCUARRE